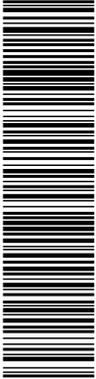


DOCUMENTO Anexo: 01022022_2021-RHSEL-21.ATF.A2 _PROCEDIMIENTO CONSUMO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8C2V3-21PI9-F26C4 Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:49:22 Página 1 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 372626 8C2V3-21PI9-F26C4 CA8D545E9839A6B9D14A54D00CA961BC9C93CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ssteyes.es/verificador/?idoma=1



**PROCEDIMIENTO PARA ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS FUNCIONES DOS PUESTOS DE TÉCNICO/A
MEDIO DE INSPECCIÓN DE CONSUMO (GRUPO A, SUBGRUPO A2), ADSCRITO A LA SECCIÓN DE
COMERCIO Y CONSUMO**

Primero.- Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la atribución temporal de funciones de carácter voluntario, de dos puestos de Técnico/a de Inspección de Consumo (Grupo A, Subgrupo A2), adscritos/as a la Sección de Comercio y Consumo por necesidades urgentes, mediante un procedimiento ágil de selección y garantizando los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Segundo.- Requisitos

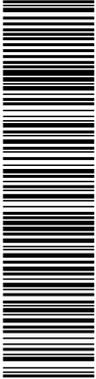
Para participar en este proceso, es preciso ser miembro en activo y funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en la categoría de Administrativo/a de Administración General/Especial – C1, encuadrado en la Sección de Comercio y Consumo, poseer la titulación de Grado Universitario o equivalente

Tercero.- Funciones del puesto

Son funciones del puesto a cubrir las que se refieren a:

- Vigilancia y control de los bienes y servicios puestos a disposición de los consumidores, para comprobar que se ajustan a la normativa aplicable.
- Tareas de asesoramiento, información y formación tanto a consumidores como a empresarios
- Tramitación las reclamaciones de los consumidores, ejerciendo la mediación en los conflictos de consumo, conforme a la competencia municipal.
- Apreciación de hechos que puedan constituir infracción. Actas de inspección.
- En definitiva, todas aquellas funciones que disponga para la entidad local el marco de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, y Decreto 1/2010, de 14 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.
- Tareas de gestión administrativa, informe técnico y apoyo de nivel intermedio comunes a la actuación de la administración, además de aquellas que sean precisas para la buena marcha del servicio, bajo la dependencia, dirección y control de la correspondiente Jefatura del Servicio o Sección,
- Las funciones del puesto de Técnico/a de Medio tienen establecido el grado 5 de competencias digitales (Marco Europeo de Competencias Digitales) y siendo en muchas ocasiones el pilar básico del trabajo técnico, colaboración entre diferentes áreas, asunción de la mejora de los nuevos procedimientos, todo ello con el grado de autonomía técnica y de habilidades sociales inherentes al puesto.

DOCUMENTO Anexo: 01022022_2021-RHSEL-21.ATF.A2 PROCEDIMIENTO CONSUMO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8C2V3-21PI9-F26C4 Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:49:22 Página 2 de 3	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 372626 8C2V3-21PI9-F26C4 CA9D545EB939A689D14A54D00CA961BCB9C93CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sseyes.es/verificador/?idoma=1



PROCEDIMIENTO PARA ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS FUNCIONES DOS PUESTOS DE TÉCNICO/A MEDIO DE INSPECCIÓN DE CONSUMO (GRUPO A, SUBGRUPO A2), ADSCRITO A LA SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

Cuarto.- Comisión de Valoración:

Estará constituida por los siguientes miembros:

- Jefe de Servicio de Desarrollo Local, Empleo, Comercio y Consumo.
- Jefe de Servicio de Recursos Humanos.
- Técnico Superior de Consumo.

Cuarto.- Proceso de selección

El proceso selectivo consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con las funciones del puesto, en un tiempo máximo de 120 minutos.

La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Las personas aspirantes deberán personarse en lugar, fecha y hora publicado mediante anuncio en la Intranet, Web www.sseyes.org y tablón municipal, para la realización del ejercicio. El supuesto práctico se podrá realizar mediante el uso de un procesador de textos en un equipo informático.

Los/las aspirantes deberán acudir con su D.N.I., mascarilla, y bolígrafo azul.

El supuesto práctico estará diseñado para comprobar las competencias de conocimiento técnico y versará sobre la resolución de un supuesto relacionado con las tareas y funciones del puesto de Técnico/a de Inspección de Consumo. Se valorará la adecuada apreciación de los antecedentes, aplicación de los preceptos normativos procedentes, resolución, y redacción.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

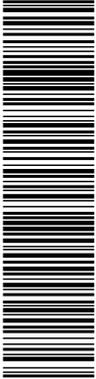
La solicitud se presentará en el Registro municipal, dirigida al Servicio de RR.HH., haciéndose constar en ella que se cumplen los requisitos de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a partir de la publicación del presente procedimiento en la Intranet, Web y tablón de anuncios municipal.

Sexto.- Calificación del proceso selectivo y calificación definitiva y criterios de desempate

PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN EN ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO/A MEDIO/A DE INSPECCIÓN DE CONSUMO	2021-RHSEL 21 Página 2 de 3
---	--------------------------------

DOCUMENTO Anexo: 01022022_2021-RHSEL-21.ATF.A2 PROCEDIMIENTO CONSUMO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8C2V3-21PI9-F26C4 Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2022 a las 14:49:22 Página 3 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 372626 8C2V3-21PI9-F26C4 CA9D545E9839A6B9D14A54D00CA961BCB9C93CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ssr.es/verificador/firmae1



PROCEDIMIENTO PARA ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS FUNCIONES DOS PUESTOS DE TÉCNICO/A MEDIO DE INSPECCIÓN DE CONSUMO (GRUPO A, SUBGRUPO A2), ADSCRITO A LA SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

7.1 Fase de caso práctico: El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlo.

- Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros de la Comisión de Valoración y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva del proceso.
- La Comisión fijará los elementos que serán objeto de valoración, en conexión con las funciones de la plaza a cubrir (Base tercera).

7.2 Los posibles empates en la puntuación, se dirimirán atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

1. Fecha de toma de posesión como funcionario/a de carrera, Subgrupo C1.
2. Antigüedad en el Ayuntamiento.
3. De persistir el empate, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que resultara del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública vigente en la fecha límite de presentación de solicitudes.

Noveno.- Relación de aprobados y Resolución de atribución temporal de funciones.

La Comisión de Valoración hará pública la relación de las calificaciones finales, por orden de puntuación, y enviará copia del acta final al Concejal Delegado de RR.HH., elevando propuesta de nombramiento en atribución de funciones en a favor de las persona candidatas que hayan obtenido la mayor puntuación.

La atribución temporal de funciones tendrá una duración no superior a 2 años, y en todo caso finalizará con la provisión definitiva de las plazas por el procedimiento legalmente establecido.

Décimo.- Incidencias.

La Comisión de Valoración queda autorizada para resolver las dudas que se presenten durante el desarrollo del proceso, adoptando los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en el caso de que no estuviera contemplado en el presente Procedimiento.

PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN EN ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO/A MEDIO/A DE INSPECCIÓN DE CONSUMO	2021-RHSEL 21 Página 3 de 3
---	--------------------------------